



DECRETO ALCALDICIO N° 692 /

**AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
QUE SE INDICA.**

REQUINOA,

21 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 356 de fecha 20.02.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para contratar vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 7 Letra N: Si las contrataciones son inferiores a 10 U.T.M. que privilegien materias de impacto social”, para lo siguiente: “Elaboración de Bancas de madera, living rustico de terraza, sillones individuales, barnizada, los que serán utilizados en diversas actividades en las Oficinas de Turismo, Fomento Productivo, Talleres Municipales, entre otros, al proveedor CONSTRUCTORIA MARIA RIVERA E.I.R.L., RUT. 76.900.046-1, domiciliado en CAUPOLICAN 42, comuna de Requinoa, por un monto total de \$ 452.200 IVA INCLUIDO, imputándose el gasto en la Cuenta 215.22.11.999 Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Talleres Municipales, del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba presupuesto municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 18.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público para “Elaboración de Bancas de madera, living rustico de terraza, sillones individuales, barnizada, los que serán utilizados en diversas actividades en las Oficinas de Turismo, Fomento Productivo, Talleres Municipales, entre otros, al proveedor CONSTRUCTORIA MARIA RIVERA E.I.R.L., RUT. 76.900.046-1, domiciliado en CAUPOLICAN 42, comuna de Requinoa, por un monto total de \$ 452.200 IVA INCLUIDO.

EMITASE Orden de compra a través del Portal mercado público.

CARGUESE el gasto en la Cuenta 215.22.11.999 Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Talleres Municipales, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HHQ/MBQ/ LGE/JPP/mzp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (1)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)